

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

CONCEDIENDO AYUDA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A LA ONG BOMBERSO UNIDOS SIN FRONTERAS.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Antonio Nogales Rodríguez, en representación de la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G-81514085, por importe de 3.000 euros, para el proyecto de emergencia 4 pozos de agua segura para la población de Nueva Concepción (Escuintla Guatemala).

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado en el ejercicio 2019, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe tres mil euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22019012277, de la partida 231.0-499.00.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida expuesta, una Ayuda de 3.000 euros a la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G- para el proyecto de emergencia 4 pozos de agua segura para la población de Nueva Concepción (Escuintla Guatemala).

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al interesado, y requerirle para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5727 5E81 B9A6 893E A251



57275E81B9A6893EA251

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora BONILLA LOPEZ FRANCISCA LUISA el 2/12/2019

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 3/12/2019

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 3/12/2019

Num. Resolución:

2019/00001661

Insertado el:

03-12-2019